



**RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
CELEBRADO EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**ACTO 0.1/CG 25-10-19**, por el que se comunica el Orden del Día de la sesión:

1. INFORME DEL SR. RECTOR.
2. COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2019.
3. COMUNICACIÓN DE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN ÓRGANOS DE GOBIERNO.
4. RECONOCIMIENTO HONORÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
5. ORDENACIÓN ACADÉMICA.
  - 5.1 Modificación de Memorias de verificación de Títulos Oficiales.
  - 5.2. Propuesta de Másteres Propios.
6. PROFESORADO.
  - 6.1. Ratificación de los actos y acuerdos adoptados en la Comisión Permanente (CP/19-9-2019).
  - 6.2. Licencias por estudios.
  - 6.3. Modificaciones de plantilla, concurriendo causas de urgentes e inaplazables necesidades docentes sobrevenidas.
  - 6.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público.
  - 6.5. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes y en régimen laboral.
  - 6.6. Modificación del artículo 3.2. de la normativa de contratación de Profesorado Sustituto Interino.
7. INTERNACIONALIZACIÓN.
  - 7.1. Miembros del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado.
8. INVESTIGACIÓN.
  - 8.1. Investigadores Honorarios.
  - 8.2. Normativa Unidades de Excelencia.
  - 8.3. Comité Ético Experimentación.
9. ESTUDIANTES.
  - 9.1. Adhesión a la Asociación “Olimpiada Española de Economía”.
10. INSPECCIÓN DE SERVICIOS.
  - 10.1. Plan de actuación de la Inspección de Servicios para el año 2019-2020.



11. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES Y PERSONAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS.
12. COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS-TIPO APROBADOS PREVIAMENTE.
13. OTROS ASUNTOS Y ASUNTOS DE TRÁMITE.
14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ACTO 2/CG 25-10-19**, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 23 de julio de 2019.

**ACTO 3/CG 25-10-19**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

**CENTROS:** Cese del Profesor Doctor Francisco José Medina Díaz, como Decano de la Facultad de Psicología; nombramiento del Profesor Doctor Francisco José Medina Díaz, como Decano de la Facultad de Psicología; cese de la Profesora Doctora Rosario Asián Chaves, como Vicedecana de Investigación e Internacionalización de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; nombramiento de la Profesora Doctora Rosario Asián Chaves, como Vicedecana de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

**DEPARTAMENTOS:** Cese de la Profesora Doctora María Paz Suárez García, como Directora del Departamento de Ciencias Agroforestales; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Avilés Guerrero, como Director del Departamento de Ciencias Agroforestales; cese del Profesor Doctor Miguel Rodríguez-Piñero Royo, como Director del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; nombramiento del Profesor Doctor José Manuel Gómez Muñoz, como Director del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; cese del Profesor Doctor Luis Ismael Vallejo Villalta, como Director del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional; nombramiento del Profesor Doctor Luis Ismael Vallejo Villalta, como Director del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional; cese del Profesor Doctor José Antonio Barrera Vera, como Director del Departamento de Ingeniería Gráfica; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Morato Moreno, como Director del Departamento de Ingeniería Gráfica; cese de la Profesora Doctora Emilia Reyes Ruiz Yamuza, como Directora del Departamento de Filología Griega y Latina; nombramiento de la Profesora Doctora Emma Falque Rey, como Directora del Departamento



de Filología Griega y Latina; cese de la Profesora Gemma Inés Vicente Arregui, como Directora del Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia; nombramiento del Profesor Doctor Jesús Francisco de Garay Suárez-Llanos, como Director del Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia; cese del Profesor Doctor José de los Santos Martín Ostos, como Director del Departamento de Derecho Procesal; nombramiento de la Profesora Doctora María del Pilar Martín Ríos, como Directora del Departamento de Derecho Procesal; cese de la Profesora Doctora María José Lera Rodríguez, como Directora del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación; nombramiento del Profesor Doctor David Saldaña Sage, como Director del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

**ACUERDO 4/CG 25-10-19**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.v), la Disposición Adicional Quinta, Apartado 3, del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el artículo 5 del Reglamento de la Medalla de la Universidad de Sevilla, aprobado por Orden de 2 de enero de 1984 (BOE de 2 de febrero), y a propuesta del Sr. Rector Magfco., se conviene, por unanimidad, conceder la Medalla de la Universidad de Sevilla a la Universidad de Cádiz, en el 40 aniversario de su creación.

**ACUERDO 5.1.1/CG 25-10-19**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Grado en Antropología Social y Cultural, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 5.1.2/CG 25-10-19**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 5.1.3/CG 25-10-19**, por el que previo informe de la Comisión de Doctorado, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las



enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Arquitectura, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 5.2/CG 25-10-19**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.a) del Reglamento de Enseñanzas Propias y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las propuestas de los Másteres Propios que a continuación se indican, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente:

- Máster Propio en Comunicación para la Defensa y la Seguridad
- Máster Propio en MBA Gestión Innovadora

**ACUERDO 6.1/CG 25-10-19**, por el que se ratifican los Acuerdos 1.1, 1.2 y 1.3. adoptados por la Comisión Permanente del 19 de septiembre de 2019, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

**ACUERDO 6.2.1/CG 25-10-19**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Manuel Pérez Ruiz, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2019 al 30 de marzo de 2020, en el Department of Environment, Faculty of Bioscience Engineering. University of Ghent (Belgium), con el 80% de sus retribuciones.

**ACUERDO 6.2.2/CG 25-10-19**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Juan María Vélez Álvez, Profesor Asociado, adscrito al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas, por el periodo comprendido del 15 de julio de 2019 al 18 de enero de 2020, en la Faculdade de Belas-Artes da Universidade de Lisboa (Portugal), con el 80% de sus retribuciones.

**ACUERDO 6.3/CG 25-10-19**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de plantilla, concurriendo causas de urgentes e inaplazables necesidades docentes sobrevenidas para el desempeño de la actividad académica, en los términos del documento que se anexa (Anexo II).



**ACUERDO 6.4/CG 25-10-19**, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

**ACUERDO 6.5/CG 25-10-19**, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo IV).

**ACUERDO 6.6/CG 25-10-19**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del artículo 3.2. de la Normativa de contratación del profesorado sustituto interino, en los términos del documento que se anexa (Anexo V).

**ACUERDO 7.1/CG 25-10-19**, por el que de conformidad con el artículo 4 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, designar los siguientes miembros en el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado por la representación que se señala:

**Investigadores relevantes**

- Montserrat Arista Palmero, Rama Ciencias.
- Ángeles Jos Gallego, Rama Ciencias de la Salud.
- Manuel Espejo Lerdo de Tejada, Rama Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Esther Romero Ramos, Rama Ingeniería/Arquitectura.
- Leonardo García San Juan, Rama Humanidades.

**Representantes del Sector B, con título de doctor**

- Juan Luis Pérez Bernal, Rama Ciencias.
- Sergio Montserrat de la Paz, Rama Ciencias de la Salud.
- Rodrigo Viguera Revuelta, Rama Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Manuel Jesús Domínguez Morales, Rama Ingeniería/Arquitectura.
- Francisco Javier Cornejo Vega, Rama Humanidades.

**Representantes del Sector B (con voz pero sin voto)**

- Sergio Barrientos Trigo.

**Representantes del Sector C (con voz pero sin voto)**

- Alfonso Márquez Martínez.



**Representantes del Sector D (con voz pero sin voto)**

- Gerardo Labrador Cuéllar.

**ACUERDO 8.1/CG 25-10-19**, por el que de conformidad con el artículo 5 de la Normativa de Investigadores Honorarios y a propuesta de la Comisión de Investigación, se conviene, por asentimiento, el nombramiento como Investigadores Honorarios a las personas relacionadas en el documento que se anexa (Anexo VI).

**ACUERDO 8.2/CG 25-10-19**, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa para la constitución de Unidades de Excelencia, en los términos del documento que se anexa (Anexo VII).

**ACTO 8.3/CG 25-10-19**, por el que se retira el punto 8.3 del Orden del Día previsto para la sesión.

**ACUERDO 9.1/CG 25-10-19**, por el que se conviene, por asentimiento, la adhesión a la Asociación “Olimpiada Española de Economía”, cuyos Estatutos se acompañan en documento adjunto (Anexo VIII).

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social.

**ACTO 10.1/CG 25-10-19**, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Plan de actuación de la Inspección de Servicios para el curso 2019-2020, en los términos del documento que se anexa (Anexo IX).

**ACUERDO 11/CG 25-10-19**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

## **CONVENIOS GENERALES**

### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador).
- Université Toulouse-Jean Jaurès (Francia).
- Asociación Vidaon.
- Asociación Autoinmunes y Lúpicos de Sevilla A.L.U.S.
- Asociación La Casa de Todos.
- Fundación Domus-VI.
- Fundación Princesa de Girona.
- Fundación SAMU.



## CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Universidad de Santander (Colombia).
- Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.
- Consejo Económico y Social de Andalucía.
- Escuela Superior del Aceite de Oliva.
- Universidad de Buenos Aires (Argentina).
- Beihang University (China).
- Universidad de Colima (México).
- Universidade Federal de Pelotas (Brasil).
- Universidad de Frankfurt (Alemania).
- Universidad La Sapienza de Roma.
- Università Degli Studi Roma Tre (Italia).
- Universidad de Sao Paulo (Brasil).
- Universidad Autónoma de Tamaulipas (México).
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (México).
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (México).
- Harbin Institute of Technology, Shenzhen (China).
- National Changhua University of Education (Taiwán).
- National Changhua University of Education (Taiwán).
- University of South Alabama (EE.UU.).
- Universidade Sao Paulo, Instituto de Arquitectura e Urbanismo (Brasil).
- Tohoku University (Japón).
- Tohoku University (Japón).
- University of Dublin, Trinity College (Irlanda).
- University of California Berkeley (EE.UU.) y Universidad de Valencia (España).
- Universidade Estadual de Campinas – UNICAMP (Brasil).
- Universidad de Tamaulipas (México).
- Consejo General del Poder Judicial y Ministerio de Justicia.
- Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Universidad Federal do Estado do Río de Janeiro (Brasil).
- Fundación Carolina (España).
- Universidad Federal do Rio Grande do Sul.
- International Student Exchange Programs – ISEP (EE.UU.).
- Ministerio de Defensa.
- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. y Centro Astronómico Hispano Alemán, A.I.E.
- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación. M.P. y Universidades Españolas



- Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- Autoridad Portuaria de Sevilla.
- Universidad de Rovira i Virgili.
- Asociación ALTER VIDA, Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo.
- Universidad IUAV de Venecia (Italia).
- Universidad Alma Mater Studiorum de Bolonia (Italia).
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**ACTO 12/CG 25-10-19**, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

### **CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Tyndall National Institute.
- BAMAND OHTELS, S.L.
- Digital Manufacturing Solutions, S.L.
- Gesnaer Consulting SLNE.
- Grupo 3 Gestión Empresarial Integral, S.L.
- Radio Televisión Marbella, S.L.
- Experis ManpowerGroup, S.L.U.
- SIGMA BRAKES, S.A.
- Arión Grupo BAS Software Factory, S.L.
- Miguel Ángel González Gómez.
- Vyoorip Solutions, S.L.
- Bufete Emperador, S.C.
- Dimtec Gestion de Proyectos, S.L.U.
- Pablo Domínguez Asesores, S.L.
- PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.
- Joaquín Ferrer y Cía, S.L. (Diario El Faro de Ceuta).
- Obras Piña Martín, S.L.
- DRAGADOS, S.A.
- Carreras Grupo Logístico.
- Antonio José García Sáenz.
- Canvax Biotech, S.L.
- AMG RETAIL TRADERS, S.L.
- Agape.
- Navatrans, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- María del Carmen Suárez Rodríguez.
- Praes Desarrollo de Proyectos, S.L.
- DISAYT SUR, S.L.
- Laureano Manuel Luna Rodríguez.
- Knowledgefy Technologies, S.L.
- SAPJE, S.L.
- Antiestático Europa, S.L.
- Córdoba Periodismo Digital, S.L.
- Laboratorios Vital, S.L.
- Jesús Blanco Arias.
- Punta Europa Hoteles, S.L.
- Institute of Economy, Tajic State University of Commerce (Tayikistán).
- Gobierno Regional Huancavelica (Perú).
- University of Saint Joseph, Macau (R.P. China).
- La Rochelle Université (Francia).
- Colegio de San Luis A.C. – COLSAN (México).
- Sichuan Internacional Studies University (R.P. China).
- Macquarie University (Australia).
- Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- Everis Aragón, S.L.U.
- Inpro Huelva, S.L.
- Fertinagro Agrovip, S.L.
- Foreign Exchange Solutions, S.L.
- Asociación Alma y Vida. Padres y Madres en Duelo.
- Hotel Lisboa, C.B.
- Diputación Provincial de Cáceres.
- Plácido Mira Díaz.
- Everis BPO, S.L.U.
- José Luis Lechuga Sancho.
- Sebastián Marques García.
- Multiópticas Díaz, S.L.
- Jones Lang Lasalle España, S.A.
- Urumawa Espectáculos Temáticos, S.L.
- Ilunion Tecnología y Accesibilidad, S.A.
- Corporación Lanzaroteña de Medios, S.L.
- Puma Morcem, S.L.
- Eudita VF Auditores, S.L.
- Fundación Juvenil y Cultura.
- Ediciones El País, S.L.
- Ffgeo Territorio y Movilidad, S.L.
- Javier Alberto Muñoz Baena.
- Mauricio Grandes Melgarejo.
- Andalucía Polivalente, S.L.



- Videoluc, S.A:
- Agesur Asesoramiento, S.L.P.
- Mobacons Ingeniería y Construcciones, S.L.
- Verosa Proyectos y Servicios, S.L.
- Sires y Meñino Administración, S.L.
- Estrella López Rodríguez.
- Álvaro Martínez Rivero (Muñoz Machado Abogados).
- Lomanet Consultores, S.L.
- Carmen Salado Espejo.
- Plasgen Materias Plásticas, S.L.
- María Concepción Cazorla Ruiz.
- Data Science & Predictive Analytic, S.L.
- Genaq Technologies, S.L.
- Gureak Lanean, S.A:
- Team of Comunicación, S.L.
- Bensell Benalmádena, S.L.
- Berlanga Producciones y Eventos, S.L.
- Data Science & Preditive Analytic, S.L.
- Euroméditerranée.
- Solís Multimedia, S.L.U.
- Inspección y Control Andaluz, S.L.
- Ecolab Hispano-Portuguesa, S.L.
- Atención Integral a Personas Mayores Buhaira.
- M.<sup>a</sup> Ángeles Atienza Maldonado.
- Carlos Jiménez Bidón.
- Olegario León Aliaga.
- Derivados Esenciales de Limón, S.A.
- Equipo Singular, S.L.
- Welaw Legal Consulting, S.L.
- José Luis Ganfornina Falcón.
- Job and Talent, S.L.
- Eurhotel Management Service, S.L.
- Valenciana Hotelera, S.L.
- Tourism Business Technology, S.L.
- Alvac, S.A.
- Claros, S.C:A. de Interés Social.
- Montesom 21, S.L.
- Balms Abogados Andalucía, S.L.P.
- Paula Esperanza Schmid Porras.
- Luis Grau de Oña.
- Medios de Prevención Externos Sur, S.L.
- Julia Sanadrés Frade.
- Club Deportivo All Sports.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Extenda, Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
- David Galisteo Fernández.
- Ramón Fernández Calderón.
- Fundación Juan Ramón Guillén.
- Dolores Muñoz-Casillas Sánchez.
- Fundación Salud y Comunidad.
- Numucorp Spain, S.L.
- Mine Kafon.
- Sprachzentrum, WWU Münster.
- Hotel Le Ryad SARL.
- T.A. Sheehan & CO.
- Genova Scientific, S.L.
- Algenio Marketing Online, S.L.
- Università del Salento (Italia).
- Jeju National University (Corea del Sur).
- Universidad Nacional Villa María (Argentina).
- National Taichung University of Education (Taiwán).
- Universidad de Las Tunas (Cuba).
- Sun Yat-Sen University (Taiwan).
- Tribunal Regional do Trabalho da 2ª Região de São Paulo (Brasil).
- Universidad Católica del Uruguay (Uruguay).
- Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas.
- Villalba y Romero, S.C.
- Tuyu Technology, S.L.
- Carmen Julia García Mesa.
- Talentia Abogados, S.C.P.
- FEAFES ANDALUCÍA Salud Mental.
- Cristina Galindo González.
- Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.
- Iuris Soluciones Legales y Jurídicas, S.L.
- Mecatrans Ingeniería de Servoaccionamientos, S.L.
- Genova Scientific, S.L.
- Avisa Servicios Integrales, S.L.
- La Rumba Gestión, S.L.
- Blanca Martínez Pérez.
- Neurocognitiva Sevilla, S.L.
- Cognitiva Unidad de Memoria, S.L.
- Figuerola & Asociados Arquitectos, S.L.
- GROUPE LOGISTICS IDL ESPAÑA, S.A.U.
- Blas J. Soriano Virués.
- The Next Web B.V.
- Empresa Municipal de Aguas de Cádiz, S.A.
- BEFESA Gestión de Negocios, S.L.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Eduardo Pineda Romero.
- Ayuntamiento de Alanís.
- GASTROPASS, S.L.
- Pricetoroom, S.L.
- BEATEAM, S.L.
- Civiliza Ingeniería, S.L.P.
- Ana Gómez Mogeda.
- Arsenal Energi, S.L.
- Aviva Marketing, S.L.U.
- Europa Press Temática, S.A.
- Balance Media Entertainment, S.L.
- Raquel Maireles Elias.
- Rural Rentals, S.L.
- Avanade Spain, S.L.U.
- Tomás Segura Vico.
- Farmacia Jiménez, C.B.
- Excmo. Ayuntamiento de Espartinas.
- Moscow Pedagogical State University (Rusia).
- Ural Federal University (Rusia).
- Moscow State Linguistic University (Rusia).
- Hjalmarssons verktyg & maskiner.
- Laboratorio Arquitectura Responsable, SAP.
- Job Impulse España, S.L.
- ESTEPA&MOLINA ARQUITECTOS, S.C.P.
- Nubalia Cloud Computing, S.L.
- Alyactur, S.L.
- SERIGRAFÍA JARANA, S.L.
- María José González Gómez.
- Logic Automation Supply, S.L.U.
- GARES RESTAURACIONES, S.L.U.
- M.<sup>a</sup> Luisa Díaz Quintero.
- WÜRTH ESPAÑA, S.A.
- THINK-PHARMA TANK, S.L.
- ROSA MARÍA BENÍTEZ BODES.
- Miguel Ballesta Ballesteros.
- David Martín Gordillo.
- ACADEMIA DE ESPAÑOL K2, S.L.
- OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE CÓRDOBA.

Lo que le comunico para su conocimiento.

# **ANEXO I**

*(Acuerdo 6.1/CG 25-10-19)*



## **ACTA-RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**ACTO 0.1/CA 19-9-19**, por el que se comunica el Orden del Día de la sesión:

### 1. PROFESORADO.

- 1.1. Comisiones de Servicio.
- 1.2. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público.
- 1.3. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes.

**ACTO 0.2/CP 19-9-19**, por el que siendo las trece horas del día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones del Rector, se constituye, bajo la Presidencia de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica, Profesora Dra. Cristina Yanes Cabrera, que actúa, por delegación del Sr. Rector, como Presidenta de la Comisión Permanente de esta Universidad, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos que integran el Orden del Día previsto para la sesión, previa citación de todos sus miembros y con la asistencia de los siguientes: Profesor Dr. Martín Serrano Vicente, Vicesecretario General, que sustituye a la Secretaria General; Profesor Dr. Pablo Badillo O'Farrell; Profesor Dr. Alejandro Díaz Moreno; Profesor Dr. Antonio Bernal Guerrero; Profesor Dr. Francisco Javier Cano García; Profesora Dra. María Pilar Tejero Mateo; Profesora Dra. María Pilar Ostos Salcedo; Profesor Dr. José Manuel Vega Pérez; Profesor Dr. Sergio Barrientos Trigo; D. José Luis Gutiérrez Corrales; y D.<sup>a</sup> Concepción Yoldi García. Excusan su asistencia: Profesora Dra. Concha Horgué Baena, Secretaria General; Profesor Dr. Joaquín Alcaide Fernández; D. Álvaro Rivas Franco; y D. Gerardo Martínez Rogerio. Asiste como invitado: D. Juan Carlos Benjumea Acevedo, Vicerrector de Profesorado.

**ACUERDO 1.1/CP 19-9-19**, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, y la Sección I del Acuerdo 17/JG 11.IV.91, con la modificación que introduce el Acuerdo 7.1/JG 25.IX.98, se conviene, por asentimiento, tramitar petición a la Universidad de Cantabria de la concesión de prórroga de la Comisión de Servicios hasta la finalización del curso académico 2019-2020 de D. Benedicto Crespo Facorro, Catedrático de Universidad (plaza vinculada), adscrito al Departamento de Psiquiatría, para la Universidad de Sevilla, a la que corresponderá la retribución del profesor interesado, y en la que tendrá destino en el Departamento señalado.

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.

**ACUERDO 1.2/CP 19-9-19**, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plaza correspondiente a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO 1.3/CP 19-9-19**, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno

**ACTO 0.2/CP 19-9-19**, por el que siendo las trece horas y nueve minutos del día de la fecha, no habiendo otros asuntos, ni formulándose ruegos o pregunta alguna, agotado, por tanto, el Orden del Día, la Sra. Presidenta de la Comisión levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretaria General de la Universidad, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,  
Cristina María Yanes Cabrera.

EL VICESECRETARIO GENERAL,  
Martín Serrano Vicente.



## ANEXO I

### PROFESORADO

#### Dotación de plaza correspondiente a la Oferta de Empleo Público

#### OEP 2019

#### Profesor Titular de Universidad

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEG.
Biología Celular	Biología Celular	1 PTU

PTU: Profesor Titular de Universidad



## ANEXO II

### PROFESORADO

#### Perfiles y Comisiones Juzgadoras de plazas de cuerpos docentes.

##### Profesor Titular de Universidad (Promoción)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Biología Celular. Perfil Docente: Biología Celular (Grado de Bioquímica por las Universidades de Sevilla y Málaga). Perfil investigador: Análisis computacional de la biología celular del desarrollo epitelial.

Comisión titular		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER MORENO ONORATO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALFONSO ACAIMO GONZALEZ REYES (PI)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Vocal 2º	INMACULADA SANCHEZ AGUAYO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	INMACULADA DOMINGUEZ GARCÍA(TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL MUÑOZ GUINEA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	SANTIAGO MATEOS CORDERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	DIEGO RUANO CABALLERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANGEL VELASCO LÓPEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Mª PAULA DAZA NAVARRO (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA DOLORES MARTÍN BERMUDO (IC)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

##### Profesor Titular de Universidad (Plaza vinculada)

Una plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscrita al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Especialidad: Medicina Interna. Centro Asistencial: Hospital Universitario Virgen del Rocío. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Comisión titular		
Presidente/a	MIGUEL ÁNGEL MUNIAN EZCURRA (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JERÓNIMO PACHÓN DÍAZ (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARÍA LUISA MIRANDA GUIADO (JEF. SEC.)	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	FRANCISCO J. GARCÍA HERNÁNDEZ (FEA)	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	Mª DOLORES JIMÉNEZ HERNÁNDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO GRILO REINA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JULIÁN CONEJO-MIR SÁNCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (FEA)	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	JUAN ANDREU ÁLVAREZ (FEA)	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	JESÚS RODRÍGUEZ BAÑO (TU)	Universidad de Sevilla



## ANEXO II

### 6. PROFESORADO

#### 6.3. Modificaciones de plantilla, concurriendo causas de urgentes e inaplazables necesidades docentes sobrevenidas

##### 6.3.1. Dotación de plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04	ASO LTP05	ASO LTP06
Administración de Empresas y Marketing	Organización de Empresas	1			1		
Análisis Económico y Economía Política	Economía Aplicada			1			
Comunicación Audiovisual Y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad						1
Derecho Penal y Ciencias Criminales	Derecho Penal	1					
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales					1	
Economía Aplicada I	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	1			1		
Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Economía Financiera y Contabilidad	1					
Estética e Historia de la Filosofía	Estética y Teoría de las Artes						1
Filologías Integradas	Estudios Árabes e Islámicos	1					1
Filologías Integradas	Filología Gallega y Portuguesa			1			
Geografía Humana	Geografía Humana	1					
Historia Contemporánea	Historia Contemporánea						1
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	Historia Medieval						1
Ingeniería Energética	Máquinas y Motores Térmicos				1		
Matemática Aplicada II	Matemática Aplicada	1					
Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética Y Filosofía Política	Filosofía Moral					1	
Periodismo II	Periodismo			1			
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica		1				



### 6.3.2. Ampliación/Disminución de dedicación de plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	DEDICACIÓN INICIAL	DEDICACIÓN FINAL
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	ASO	LTP04	LTP02
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	ASO	LTP02	LTP04
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	ASO	LTP04	LTP06
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	ASO	LTP05	LTP06
Derecho Penal y Ciencias Criminales	Derecho Penal	ASO	LTP03	LTP06
Derecho Penal y Ciencias Criminales	Derecho Penal	ASO	LTP03	LTP06
Economía Aplicada I	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	ASO	LTP04	LTP06
Economía Aplicada I	Economía Aplicada	ASO	LTP04	LTP06
Economía Aplicada I	Economía Aplicada	ASO	LTP03	LTP04
Estomatología	Estomatología	ASO	LTP03	LTP05
Estomatología	Estomatología	ASO	LTP05	LTP06
Estomatología	Estomatología	ASO	LTP05	LTP06
Estomatología	Estomatología	ASO	LTP02	LTP05
Estomatología	Estomatología	ASO	LTP03	LTP04
Estomatología	Estomatología	ASO	LTP03	LTP06
Estomatología	Estomatología	ASO	LTP03	LTP04
Estomatología	Estomatología	ASO	LTP02	LTP03
Estomatología	Estomatología	ASO	LTP05	LTP06
Estomatología	Estomatología	ASO	LTP04	LTP06
Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	ASO	LTP03	LTP06
Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	ASO	LTP03	LTP06
Periodismo I	Periodismo	ASO	LTP03	LTP06
Periodismo I	Periodismo	ASO	LTP03	LTP04
Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Organización de Empresas	ASO	LTP04	LTP06



### 6.3.3. Amortizaciones de plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	DEDICACIÓN
Derecho Civil y Derecho Internacional Privado	Derecho Civil	ASO	LTP06
Didáctica de la Lengua y Literatura y Filologías Integradas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	ASO	LTP02
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	ASO	LTP03
Estomatología	Estomatología	ASO	LTP02
Filología Alemana	Filología Alemana	ASO	LTP02
Filología Alemana	Filología Alemana	ASO	LTP06
Filología Francesa	Filología Francesa	ASO	LTP02
Matemática Aplicada II	Matemática Aplicada	ASO	LTP04
Prehistoria y Arqueología	Prehistoria	ASO	LTP02
Psicología Experimental	Psicología Básica	ASO	LTP03
Química Analítica	Química Analítica	ASO	LTP06
Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación	ASO	LTP06

**6. PROFESORADO**
**6.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público**
**OEP 2019**
**6.4.1. Catedrático de Universidad  
(Promoción Interna)**

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEG.
1	Administración de Empresas y Marketing	Comercialización e Investigación de Mercados	1 CU
2	Álgebra	Álgebra	1 CU
3	Análisis Económico y Economía Política	Economía Aplicada	1 CU
4	Historia Antigua	Historia Antigua	1 CU
5	Microbiología y Parasitología	Microbiología	1 CU
6	Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Nutrición y Bromatología	1 CU
7	Prehistoria y Arqueología	Prehistoria	1 CU

CU: Catedrático de Universidad.

**6.4.2. Profesor Titular de Universidad  
(Estabilización Investigadores)**

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEG.
1	Química Inorgánica	Química Inorgánica	1 TU

TU: Profesor Titular de Universidad.

**6.4.3. Profesor Titular de Universidad  
(Incorporación de Investigadores de Excelencia – VI PPIyT)**

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEG.
1	Física Aplicada I	Física Aplicada	1 TU
2	Fisiología Médica y Biofísica	Fisiología	1 TU

TU: Profesor Titular de Universidad.



**6.4.4. Profesor Contratado Doctor  
(Promoción Profesor Ayudante Doctor)**

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEG.
1	Educación Física y Deporte	Didáctica de la Expresión Corporal	1 CD
2	Enfermería	Enfermería	1 CD
3	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	1 CD
4	Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Análisis Geográfico Regional	1 CD
5	Geografía Humana	Geografía Humana	1 CD
6	Matemática Aplicada II	Matemática Aplicada	1 CD
7	Pintura	Pintura	1 CD
8	Psiquiatría	Historia de la Ciencia	1 CD

CD: Contratado Doctor



## ANEXO IV

### 6. PROFESORADO

#### 6.5. Perfiles y Comisiones Juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

#### OEP 2018

##### 6.5.1. Profesor Titular de Universidad (Plaza vinculada)

Una plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología. Perfil Docente: Bioquímica Clínica y Patología Molecular (Grado en Medicina). Perfil investigador: Leptina, placenta, inflamación y patología del embarazo. Centro asistencial: Hospital Universitario Virgen Macarena. Especialidad. Bioquímica Clínica. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	VÍCTOR SÁNCHEZ MARGALET (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JORGE TOLIVIA FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	PATRICIA JUDITH LARDONE (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JUAN RAMÓN CALVO GUTIÉRREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	AMALIA RUBIO CALVO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	JUAN JIMÉNEZ CARRASCO (TU)	Universidad de Sevilla



## OEP 2019

### 6.5.2. Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Marketing (Grado en Finanzas y Contabilidad)/Dirección Comercial de Organizaciones Turísticas (Máster universitario en Dirección y Planificación del Turismo).

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	ÁGUEDA ESTEBAN TALAYA (CU)	Universidad de Castilla La Mancha
Vocal 1º	JOSÉ CARLOS CASILLAS BUENO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MANUEL J. SÁNCHEZ FRANCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOAQUÍN ALDAS MANZANO (CU)	Universidad de Valencia
Secretario/a	Mª DE LOS ÁNGELES OVIEDO GARCÍA (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	Mª DEL CARMEN BARROSO CASTRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ LUIS ROLDÁN SALGUEIRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JESÚS J. CAMBRA FIERRO (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	CRISTÓBAL CASANUEVA ROCHA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARTA PEDRAJA IGLESIAS (CU)	Universidad de Zaragoza

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Álgebra, adscrita al Departamento de Álgebra. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	LUIS NARVÁEZ MACARRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	GABRIEL NAVARRO ORTEGA (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	ENRIQUE ARTAL BAROLO (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	CONSUELO MARTÍNEZ LÓPEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Secretario/a	MARÍA DOLORES PÉREZ RAMOS (CU)	Universidad de Valencia
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FRANCISCO JESÚS CASTRO JIMÉNEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL EULOGIO LADRA GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	FRANCISCO SANTOS LEAL (CU)	Universidad de Cantabria
Vocal 3º	MERCEDES SI LES MOLINA (CU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	MARÍA DEL PILAR CARRASCO CARRASCO (CU)	Universidad de Granada

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Análisis Económico y Economía Política. Perfil Docente: Microeconomía II (Grado en Economía y Doble Grado en Derecho y en Economía) / Microeconomía. Aplicación de Técnicas de Descomposición en el Ámbito de la Energía y el Medioambiente, Historia del Análisis Económico (Máster Universitario en Economía y Desarrollo).

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	JUAN TORRES LÓPEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Mª DEL CARMEN BARROSO CASTRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARLOS USABIAGA IBÁÑEZ (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	FRANCISCO VELASCO MORENTE (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Mª DE LOS ÁNGELES OVIEDO GARCÍA (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSÉ LUIS GALÁN GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Sevilla



Vocal 1º	AMPARO Mª MÁRMOL CONDE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSÉ CARLOS CASILLAS BUENO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LUIS GONZÁLEZ ABRIL (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LOURDES SOLEDAD LÓPEZ VALPUESTA (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Historia Antigua, adscrita al Departamento de Historia Antigua. Perfil Docente: Historia del Mundo Clásico (Grado en Historia)/Epigrafía (Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados).

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	ANTONIO CABALLOS RUFINO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Mª CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 2º	ENRIQUE MELCHOR GIL (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	ALICIA RUIZ GUTIÉRREZ (CU)	Universidad de Cantabria
Secretario/a	SALVADOR ORDÓÑEZ AGULLA (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSÉ MIGUEL SERRANO DELGADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Mª DEL MAR MARCOS SÁNCHEZ (CU)	Universidad de Cantabria
Vocal 2º	JUAN MANUEL ABASCAL PALAZÓN (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 3º	ROSA Mª CID LÓPEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Secretario/a	MANUEL SALINAS DE FRÍAS (CU)	Universidad de Salamanca

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología y Parasitología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	ANTONIO VENTOSA UCERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN JOSÉ BORREGO GARCÍA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	VICTORIA BÉJAR LUQUE (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	JESÚS LÓPEZ ROMALDE (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	Mª JESÚS PUJALTE DOMARCO (CU)	Universidad de Valencia
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FRANCISCO RODRÍGUEZ VALERA (CU)	Universidad Miguel Hernández
Vocal 1º	Mª DEL CARMEN MÁRQUEZ MARCOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CAROLINA SOUSA MARTÍN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSEFA ANTÓN BOTELLA (CU)	Universidad de Alicante
Secretario/a	VICTOR JIMÉNEZ CID (CU)	Universidad Complutense de Madrid

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Nutrición y Bromatología, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Nutrición y Bromatología (Grado en Farmacia).

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	GASPAR ROS BERRUEZO (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 1º	FRANCISCO JOSÉ HEREDIA MIRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO RINCÓN LEÓN(CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	Mª JESÚS PERIAGO GASTÓN (CU)	Universidad de Murcia
Secretario/a	ISABEL Mª VICARIO ROMERO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CELESTINO SANTOS BUELGA (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	Mª DEL CAMINO GARCÍA FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de León
Vocal 2º	RAFAEL MORENO ROJAS (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	YOLANDA PICÓ GARCÍA (CU)	Universidad de Valencia
Secretario/a	Mª CARMEN MARTÍNES GRACÍA (CU)	Universidad de Murcia



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Prehistoria, adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología. Perfil Docente: Prehistoria I. Las Comunidades de Cazadores y Recolectores (Grado en Historia).

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	PILAR UTRILLA MIRANDA (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 1º	JOSÉ MARÍA FULLOLA PERICOT (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	PRIMITIVA BUENO RAMÍREZ (CU)	Universidad de Alcalá de Henares
Vocal 3º	JOSÉ LUIS ESCACENA CARRASCO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LEONARDO GARCÍA SANJUÁN (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	VALENTÍN VILLAVERDE BONILLA (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 1º	JOSÉ CLEMENTE MARTÍN DE LA CRUZ (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	FRANCISCA CHAVES TRISTÁN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AMELIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario/a	EDUARDO FERRER ALBELDA (CU)	Universidad de Sevilla



### 6.5.3. Profesor Titular de Universidad (Estabilización Investigadores)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Álgebra, adscrita al Departamento de Álgebra. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento (Álgebra). Perfil Investigador: Geometría Algebraica Aritmética.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	FRANCISCO JESÚS CASTRO JIMÉNEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Mª TERESA CRESPO VICENTE (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	JOAN CARLES LARIO LOYO (TU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 3º	ANNA RIO DOVAL (TU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Secretario/a	ANTONIO ROJAS LEÓN (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	LUIS NARVÁEZ MACARRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JORDI QUER BOSOR (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 2º	Mª EMILIA ALONSO GARCÍA (TU)	Universidad de Complutense de Madrid
Vocal 3º	ANA CRISTINA LÓPEZ MARTÍN (TU)	Universidad de Salamanca
Secretario/a	JOSÉ Mª TORNERO SÁNCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Geometría y Topología, adscrita al Departamento de Geometría y Topología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Teoría de Homotopía de Espacios Clasificantes.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	LUIS JAVIER HERNÁNDEZ PARICIO (CU)	Universidad de La Rioja
Vocal 1º	ANICETO MURILLO MAS (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	ANTONIO RAFAEL QUINTERO TOSCANO(TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PÉREZ (TU)	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	NATALIA CASTELLANA VILA (TU)	Universidad Autónoma de Barcelona
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	LUIS NARVÁEZ MACARRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS BROTO BLANCO (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	Mª ISABEL GARRIDO CARBALLO (TU)	Universidad de Complutense de Madrid
Vocal 3º	MANUEL ENRIQUE CÁRDENAS ESCUDERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Mª TRINIDAD VILLAR LIÑÁN (TU)	Universidad de Sevilla



#### 6.5.4. Profesor Contratado Doctor (Estabilización Investigadores)

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Análisis Matemático. Perfil Docente: Matemáticas (Grado en Química). Perfil Investigador: Desigualdades en el Análisis Geométrico Convexo.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	FRANCISCO JOSÉ FRENICHE IBÁÑEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	LUIS RODRÍGUEZ PIAZZA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	RAFAEL VILLA CARO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ISABEL FERNÁNDEZ DELGADO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VICTORIA MARTÍN MÁRQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MANUEL DOMINGO CONTRERAS MÁRQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	GUILLERMO CURBERA COSTELLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª PASTORA REVUELTA MARCHENA (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN CARLOS GARCÍA VÁZQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSEFA LORENZO RAMÍREZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Inmunonutrición: Plasticidad de Células Monocíticas durante el Metabolismo Postprandial Lipídico y Proteico.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	VÍCTOR SÁNCHEZ MARGALET (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ NEPTUNO RODRÍGUEZ LÓPEZ (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	ANTONIO CARRILLO VICO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Mª PAULA DAZA NAVARRO (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	BEATRIZ BERMÚDEZ PULGARÍN (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	PATROCINIO MOLINERO HUESO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	AMALIA MACARENA RUBIO CALVO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PATRICIA JUDITH LARDONE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA MURIANA (IC)	Centro Superior de Investigaciones Científicas
Secretario/a	GONZALO ALBA JIMÉNEZ (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Producción Animal, adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales. Perfil Docente: Introducción a la Ganadería (Grado en Ingeniería Agrícola)/ Sistemas de Producción Animal (Grado en Ingeniería Agrícola)/Ganadería Ecológica (Grado en Ingeniería Agrícola). Perfil Investigador: Mejora genética equina de caracteres morfofuncionales y comportamentales ligados al bienestar animal.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	MERCEDES VALERA CÓRDOBA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PEDRO GONZÁLEZ REDONDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª JESÚS ALCALDE ALDEA (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ISABEL CERVANTES NAVARRO (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	ALBERTO LUIS HORCADA IBÁÑEZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ANA Mª ARANA NAVARRO (CU)	Universidad Pública de Navarra
Vocal 1º	JUAN PABLO GUTIÉRREZ GARCÍA (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	EVANGELINA RODERO SERRANO (TU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	YOLANDA MENA GUERRERO (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL DELGADO PERTIÑEZ (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	TOMÁS CHACÓN REBOLLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PEDRO MARÍN RUBIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª MACARENA GÓMEZ MÁRMOL (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Mª INMACULADA GAYTE DELGADO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CRISTIAN MORALES RODRIGO (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ENRIQUE FERNÁNDEZ CARA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	TOMÁS CARABALLO GARRIDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª ÁNGELES RODRÍGUEZ BELLIDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FAUSTINO MAESTRE CABALLERO (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO JAVIER SUÁREZ GRAU (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Técnicas Experimentales II (Grado en Física. Doble Grado en Física e Ingeniería de Materiales. Doble Grado en Física y Matemáticas). Perfil Investigador: Física de Plasma y Fusión Nuclear.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	CLARA EUGENIA ALONSO ALONSO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS HIDALGO VERA (PI)	CIEMAT
Vocal 2º	KIERAN McCARTHY (CT)	CIEMAT
Vocal 3º	EMILIA RODRÍGUEZ-SOLANO RIBEIRO (CT)	CIEMAT
Secretario/a	CARLOS SORIA HOYO (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MANUEL MORILLO BUZÓN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ COTRINO BAUTISTA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO MATÍAS MORO MUÑOZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELENA DE LA LUNA GARGANTILLA (CT)	CIEMAT
Secretario/a	MANUELA RODRÍGUEZ GALLARDO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Física de la Materia Condensada, adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada. Perfil Docente: Comportamiento Mecánico (Grado en Ingeniería de Materiales). Perfil Investigador: Estructura y propiedades mecánicas de materiales cerámicos.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	CLARA F. CONDE AMIANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	LUIS Mª ESQUIVIAS FEDRIANI (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO DE PAULA JIMÉNEZ MORALES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUEL PIÑERO DE LOS RÍOS (TU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	Mª CARMEN LEMOS FERNÁNDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	NICOLÁS DANIEL DE LA ROSA FOX (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	DIEGO GÓMEZ GARCÍA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSEFA Mª BORREGO MORO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER ROMERO LANDA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ROCÍO LITRÁN RAMOS (TU)	Universidad de Cádiz



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología. Perfil Docente: Fisiología Humana II (Grado en Farmacia). Perfil Investigador: Regulación Fisiológica y Patológica de la Traducción en mamíferos durante el envejecimiento.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	PEDRO ANTONIO NUÑEZ ABADES(CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Mª LUISA CALONGE CASTRILLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª MERCEDES CANO RODRÍGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALFONSO MATE BARRERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Mª LIVIA CARRASCAL MORENO (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	Mª ANUNCIACIÓN ILUNDAIN LARRAÑETA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ÁNGEL MANUEL PASTOR LORO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª JOSÉ PERAL RUBIO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Mª LUISA OJEDA MURILLO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PABLO GARCÍA MIRANDA (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	JUAN JOSÉ TOLEDO ARAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO G. CASTELLANO OROZCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª DEL PILAR RAMÍREZ PONCE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Mª DE LA LUZ MONTESINOS GUTIÉRREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO JAVIER VILLADIEGO LUQUE (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSÉ LÓPEZ BARNEO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIRIAM ECHEVARRÍA IRUSTA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	GRACIA PATRICIA ORTEGA SAENZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	TARIK SMANI HAJAMI (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA Mª MUÑOZ CABELLO (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Control predictivo de procesos industriales y de grandes redes de energía.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	FRANCISCO GORDILLO ÁLVAREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS BORDONS ALBA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	AMPARO NUÑEZ REYES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ASCENSIÓN ZAFRA CABEZA(TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSÉ Mª MAESTRE TORREBLANCA (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MIGUEL ÁNGEL RIDAO CARLINI (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL GIL ORTEGA LINARES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	IGNACIO ALVARADO ALDEA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GLORIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ (TU)	Universidad de Valladolid
Secretario/a	MARINA VALLÉS MIQUEL (TU)	Universidad Politécnica de Valencia



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Ambiental. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento (Grado en Ingeniería Química. ETS Ingeniería). Perfil Investigador: Conversión termoquímica de combustibles sólidos, biomasa y residuos: valoración material y energética de residuos sólidos.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	PEDRO ANTONIO OLLERO DE CASTRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ USERO GARCÍA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROSARIO VILLEGAS SÁNCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ÁNGEL LUIS VILLANUEVA PERALES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FÁTIMA ARROYO TORRALVO (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ALBERTO GÓMEZ BAREA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CONSTANTINO FERNÁNDEZ PEREIRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	YOLANDA LUNA GALIANO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FERNANDO VIDAL BARRERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	EMILIA OTAL SALAVERRI (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Evolución y gestión de la configuración (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería del Software)/Técnicas de visualización de la información (Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión TI). Perfil Investigador: Líneas de producto software y configuración de productos.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	JOSÉ MIGUEL TORO BONILLA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO VALLECILLO MORENO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	ISABEL RAMOS ROMÁN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DAVID BENAVIDES CUEVAS(TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Mª TERESA GÓMEZ LÓPEZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSÉ CRISTÓBAL RIQUELME SANTOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Mª JOSÉ ESCALONA CUARESMA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARMELO DEL VALLE SEVILLANO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JENNIFER PÉREZ BENEDÍ (TU)	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	ALEJANDRO FERNÁNDEZ-MONTES GONZÁLEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas II. Perfil Docente: Gestión de proyectos (Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Málaga y por la Universidad de Sevilla)/Modelado y Optimización de problemas de gestión (Máster universitario en Organización Industrial y Gestión de Empresas). Perfil Investigador: Optimización de la gestión energética y confort en edificios.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	LUIS GERARDO ONIEVA GIMÉNEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ GUADIX MARTÍN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LOURDES CECILIA SAIZ BÁRCENA (TU)	Universidad de Burgos
Vocal 3º	ELVIRA MAESO GONZÁLEZ (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	BÁRBARA NAIA LARRAÑETA GÓMEZ-CAMINERO (TU)	Universidad Pablo de Olavide
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JUAN CARLOS RUBIO ROMERO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	JESÚS MUÑUZURI SANZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANA MARÍA MORENO MENÉNDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSÉ TEBAS FERNÁNDEZ(TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Mª ENCARNACIÓN RAMOS HIDALGO (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química Física. Perfil Docente: Ciencia de materiales (Grado en Química). Perfil Investigador: Modelización computacional de materiales.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	JAVIER FERNÁNDEZ SANZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO MARCIAL MÁRQUEZ CRUZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª CARMEN JIMÉNEZ CALZADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCA ROMERO SARRIÁ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JAIME OVIEDO LÓPEZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ENRIQUE SÁNCHEZ MARCOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN JOSÉ CALVENTE PACHECO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª ISABEL DOMÍNGUEZ LEAL (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELIA Mª GRUESO MOLINA (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JESÚS GRACIANI ALONSO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Aplicación de métodos espectroscópicos in situ/operando en catálisis heterogénea.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	JOSÉ ANTONIO ODRIOZOLA GORDON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	AGUSTÍN GALINDO DEL POZO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª DOLORES ALCALÁ GONZÁLEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCA ROMERO SARRIÁ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	NURIA RENDÓN MÁRQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ADELA MUÑOZ PÁEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO J. MONTILLA RAMOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARLOS LÓPEZ CARTES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PATRICIA LARA MUÑOZ (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO PEREJÓN PAZO (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica. Perfil Docente: Química Farmacéutica I (Grado en Farmacia)/Química Farmacéutica II (Grado en Farmacia). Perfil Investigador: Diseño y funcionalización de nanosistemas con aplicaciones en terapia y/o diagnóstico. Derivados quirales de azufre de interés biológico y/o sintético.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	INMACULADA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FERNANDO IGLESIAS GUERRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSÉ IGNACIO CANDELA LENA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANA ALCUDIA CRUZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VICTORIA ESTHER VALDIVIA GIMÉNEZ (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MANUEL BUENO MARTÍNEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ MANUEL VEGA PÉREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARGARITA VEGA HOLM (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	INMACULADA MOLINA PINILLA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ELENA Mª BENITO HERNÁNDEZ (CD)	Universidad de Sevilla



### 6.5.5. Profesor Contratado Doctor (Promoción Profesor Ayudante Doctor)

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. Perfil Docente: Didáctica de las Ciencias Sociales (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Investigación en formación del profesorado en educación para la ciudadanía y la participación ciudadana en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria y Universidad.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	RAFAEL PORLÁN ARIZA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOAN PAGÈS BLANCH (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	Mª DEL CONSUELO DÍEZ BEDMAR (TU)	Universidad de Jaén
Vocal 3º	NEUS GONZÁLEZ MONFORT (Agregada asimilable a CD)	Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a	NICOLÁS DE ALBA FERNÁNDEZ (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ANA RIVERO GARCÍA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JESÚS ESTEPA JIMÉNEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	ANTONI SANTISTEBAN FERNÁNDEZ (TU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	ESTHER LÓPEZ TORRES (CD)	Universidad de Valladolid
Secretario/a	MARÍA PUIG GUTIÉRREZ (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, adscrita al Departamento de Economía e Historia Económica. Perfil Docente: Historia de las Relaciones Laborales (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos). Perfil Investigador: Historia e Instituciones Económicas del Trabajo.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	ANDRÉS SÁNCHEZ PICÓN (CU)	Universidad de Almería
Vocal 1º	JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	AGUSTÍN GALÁN GARCÍA (CEU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	JERONIA PONS PONS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARGARITA VILAR RODRÍGUEZ (TU)	Universidad de A Coruña
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	LUIS GARRIDO GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Jaén
Vocal 1º	MIGUEL PÉREZ DE PERCEVAL VERDE (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	ISABEL LOBATO FRANCO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CARLOS LARRINAGA RODRÍGUEZ (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	Mª ISABEL BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, adscrita al Departamento de Educación Artística. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	JUAN CARLOS ARAÑO GISBERT (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JULIO CABERO ALMENARA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARLOS HERVÁS GÓMEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DANIEL MATEOS MORENO (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	SARA ROMÁN GARCÍA (TU)	Universidad de Cádiz
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JULIO BARROSO OSUNA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN ANTONIO MORALES LOZANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	REMEDIOS ZAFRA ALCARAZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RUTH CABEZA RUIZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	NURIA CASTRO LEMUS (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Filología Francesa, adscrita al Departamento de Filología Francesa. Perfil Docente: Análisis e interpretación de texto literarios franceses (Grado en Estudios Franceses). Perfil Investigador: Literatura francesa contemporánea (desde 1850).

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	M <sup>a</sup> CONCEPCIÓN PÉREZ PÉREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL BRUÑA CUEVAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	TOMÁS GONZALO SANTOS (TU)	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	M <sup>a</sup> INMACULADA ILLANES ORTEGA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ADELAIDA HERMOSO MELLADO-DAMAS (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	M <sup>a</sup> DOLORES BERMÚDEZ MEDINA (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	M <sup>a</sup> DEL CARMEN RAMÍREZ GÓMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	M <sup>a</sup> VICENTA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ (TU)	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	PEDRO GREGORIO PARDO JIMÉNEZ (TU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	PEDRO SALVADOR MÉNDEZ ROBLES (TU)	Universidad de Murcia

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Geografía Humana, adscrita al Departamento de Geografía Humana. Perfil Docente: Geografía de la Población y de las Actividades Económicas (Grado en Geografía y Gestión del Territorio). Perfil Investigador: Dinámicas demográficas y diferencias de género en el territorio.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	JOSEFINA CRUZ VILLALÓN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	M <sup>a</sup> JOSÉ PRADOS VELASCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PILAR ALMOGUERA SALLEN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MATEOS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS GALINDO PÉREZ DE AZPILLAGA (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSEFINA DOMÍNGUEZ MÚJICA (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 1º	VÍCTOR FERNÁNDEZ SALINAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	EUGENIO CEJUDO GARCÍA (TU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	CONCEPCIÓN FORONDA ROBLES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	GEMA GONZÁLEZ ROMERO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II. Perfil Docente: Matemáticas III (Grado en Ingeniería Química Industrial). Perfil Investigador: Comportamiento periódico y conducta global en sistemas dinámicos definidos a trozos.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	EMILIO FREIRE MACÍAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO TORRES PERAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	M <sup>a</sup> NIEVES JIMÉNEZ JIMÉNEZ (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	VICTORIANO CARMONA CENTENO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MÓNICA MOLINA BECERRA (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ENRIQUE PONCE NÚÑEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALEJANDRO JOSÉ RODRÍGUEZ LUIS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ESPERANZA ANGUSTIAS LEBRÓN RUEDA (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FERNANDO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MIRTA MARÍA CASTRO SMIRNOVA (TU)	Universidad de Sevilla



### 6.6.6. Profesor Contratado Doctor (Normalización de Profesorado Comisión de Servicios EE.MM.)

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, adscrita al Departamento de Educación Física y Deporte. Perfil Docente: Complementos de formación disciplinar en Educación Física (Máster Universitario en profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas)/Fundamentos de los deportes de combate y su enseñanza (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). Perfil Investigador: Estudio proactivo de las caídas en enseñanza obligatoria y bachillerato: Safe Fall – Safe Schools.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	M <sup>a</sup> LUISA ZAGALAZ SÁNCHEZ (CU)	Universidad de Jaén
Vocal 1º	JOSÉ LUIS CHINCHILLA MINGUET (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	FRANCIS RIES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESÚS DEL POZO CRUZ (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CAROLINA CASTAÑEDA VÁZQUEZ (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	PEDRO SÁENZ-LÓPEZ BUÑUEL (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	ARTURO DÍAZ SUÁREZ (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	FÁTIMA CHACÓN BORREGO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ÁGUEDA LATORRE ROMERO (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PEDRO ÁNGEL VALDIVIA MORAL (CD)	Universidad de Granada



## ANEXO V

### 6. PROFESORADO

#### 6.6. Modificación del artículo 3.2 de la normativa de contratación de Profesorado Sustituto Interino

Se introduce un epígrafe en el punto 3.2 del artículo 3 de la Normativa de contratación del profesorado sustituto interino (BOUS Núm. 8/2019, de 7 de junio):

iv.

---

Los aspirantes que hayan acreditado en el momento de la convocatoria de concurso para la contratación de profesorado interino un grado de discapacidad igual o superior al 33 % conformarán un turno restringido desde la publicación de la lista baremada del departamento y área de conocimiento y durante el plazo de vigencia de la misma. Las nuevas contrataciones de profesorado interino se ofertarán obligatoriamente al turno restringido por discapacidad según el porcentaje legalmente establecido.

---



## 8. INVESTIGACIÓN

### 8.1. Investigadores Honorarios

INVESTIGADORES HONORARIOS	DEPARTAMENTO
Ángel López y López	Derecho Civil e Internacional Privado
Antonio Collantes de Terán Sánchez	Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas
Antonio Córdoba Zurita	Física de la Materia Condensada
Antonio Marín Rodríguez	Genética
Antonio Merchán Álvarez	Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado)
Arturo Domínguez Rodríguez	Física de la Materia Condensada
Emilio Solís Ramírez	Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales
Enrico Chiaveri	Física Atómica, Molecular y Nuclear
Enrique Cerdá Olmedo	Genética
Francisco López Menudo	Derecho Administrativo
Francisco Murillo Cabezas	Medicina
Gerardo Pérez Calero	Historia del Arte
Jaime del Cerro González	Física de la Materia Condensada
Javier Pérez Royo	Derecho Constitucional
José Antonio Domínguez Machuca	Economía Financiera y Dirección de Operaciones
José Luis de Justo Alpañés	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno
José Sánchez Herrero	Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas
Juan Luis Suárez de Vivero	Geografía Humana
Juan Núñez Valdés	Geometría y Topología
Justo Jiménez Fernández	Física de la Materia Condensada
Manuel Callejón Mochón	Química Analítica
Manuel González Jiménez	Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas
Manuel Megías Guijo	Microbiología y Parasitología
Manuel Romero Tallafigo	Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas
Mercedes Borrero Fernández	Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas
Miguel Polaino Navarrete	Derecho Penal y Ciencias Criminales
Miguel Rodríguez Piñero Bravo Ferrer	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Pablo Palenzuela Chamorro	Antropología Social
Pedro Cruz Villalón	Derecho Constitucional

# **ANEXO VII**

*(Acuerdo 8.2/CG 25-10-19)*



## **NORMATIVA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNIDADES DE EXCELENCIA**

El principal objetivo de esta normativa es impulsar la calidad de la investigación de excelencia de la Universidad de Sevilla mediante la identificación y la creación de las unidades científicas que destaquen por su relevancia e impacto a nivel internacional.

Se pretende fortalecer las capacidades científicas, potenciando el liderazgo de la investigación a fin de generar resultados de alto impacto potencial, mediante la identificación, la formación y el fortalecimiento de Unidades de Excelencia cuyo liderazgo científico esté contrastado a nivel internacional.

### **Art.1. Definición y efectos.**

1.- Las Unidades de Excelencia son estructuras de investigación compuestas por investigadores que dispongan de una trayectoria de investigación compartida y demostrable, que compartan cierta infraestructura y recursos científicos, que integren distintos Grupos de Investigación y faciliten la consolidación de la actividad investigadora y formativa de la unidad, con independencia de si todos forman parte de un Departamento, Instituto de Investigación o Centro Propio.

Las Unidades de Excelencia podrán configurarse como Unidades Mixtas, creadas en colaboración con otras instituciones siempre que exista un convenio en el que se describa la aportación a la Unidad de la institución o instituciones que complementan la Unidad, excepto en el caso de que se trate de Institutos de Investigación Mixtos ya existentes, en el que no será necesaria la existencia del dicho convenio. En el caso de las Unidades Mixtas, el número de investigadores de la o las instituciones complementarias será igual o inferior al 20 % y el investigador responsable deberá pertenecer a la Universidad de Sevilla.

Podrán aprobarse la constitución de otras configuraciones de Unidad o Centro de Excelencia siempre que esté recogida en las convocatorias competitivas de excelencia como «Centros de Excelencia Severo Ochoa» o «Unidades de Excelencia María de Maeztu» del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades o del Ministerio que posea dichas competencias (MICIU).

2.- Serán estructuras que deberán demostrar una base sólida para que en un plazo de entre 3 y 5 años, alcanzar los requisitos mínimos necesarios para participar en convocatorias competitivas de excelencia como «Centros de Excelencia Severo Ochoa» o «Unidades de Excelencia María de Maeztu» del MICIU.

3.- Las Unidades tendrán autonomía para gestionar los fondos generados por su propia actividad, dentro de los límites establecidos por las normas reguladoras de las fuentes de financiación, por el plan aprobado por el Vicerrectorado con competencias en investigación y por el resto de la normativa universitaria.



4.- La Unidad de Excelencia constituirá una estructura singularizada, diferenciada y estable en el tiempo, sin personalidad jurídica, con independencia funcional y administrativa.

5.- Los Departamentos o Institutos podrán solicitar el reconocimiento como Unidad de Excelencia, presentando como solicitantes a todos los investigadores doctores vinculados al mismo y siempre que se cumplan los requisitos mínimos estipulados por el Art. 3.

### **Art.2. Reconocimiento y Registro de las Unidades de Excelencia.**

A los efectos de facilitar las medidas de gestión, de financiación o de difusión de sus resultados, para el reconocimiento de las Unidades de Excelencia será necesaria la solicitud por los interesados al Vicerrector competente en materia de investigación en la que acreditarán el cumplimiento de las condiciones y requisitos expresados en la presente normativa. Dicha solicitud se someterá a informe de la Comisión de Investigación. Emitido informe favorable, se remitirá para su aprobación al Consejo de Gobierno.

Aprobado el reconocimiento se incorporará al Registro de Unidades de Excelencia creado al efecto en Secretaría General a partir de los datos proporcionados por la Comisión de Investigación, que tendrá carácter público.

### **Art.3. Requisitos mínimos para el reconocimiento y continuidad**

1.- Contar con al menos 4 investigadores garantes. Se entenderá como investigador garante un doctor en activo cuyas publicaciones científicas durante el período de referencia tengan un impacto normalizado superior a 1,2 respecto al valor medio mundial en sus respectivas áreas de especialización. Además, durante el mismo período, han de haber sido investigadores responsables de proyectos internacionales seleccionados mediante concurrencia competitiva o proyectos de investigación –excluyendo acciones complementarias y de movilidad– de los Planes Nacionales de I+D+I, o proyectos de investigación de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de investigación. El periodo de referencia está constituido por los 5 años naturales anteriores a la solicitud.

2.- Adicionalmente al mínimo de investigadores garantes, deberá contar con otro investigador, que actuará de Director de la Unidad, que asumirá la responsabilidad de la gestión, administración y del impulso del desarrollo de las actividades de la misma, y que deberá cumplir los requisitos exigidos a los investigadores garantes, excepto en su impacto normalizado, que deberá ser superior a 1,5 respecto al valor medio mundial en sus áreas de especialización. El 80% de la suma de los investigadores garantes y director deben tener vinculación contractual con la Universidad de Sevilla.

3.- Contar con un equipo mínimo de 20 investigadores doctores, incluidos el Director de la Unidad y los investigadores garantes, vinculados contractualmente con la Universidad de Sevilla. Estos investigadores deberán formar parte de los Grupos de Investigación o de los Institutos Universitarios de Investigación a los que pertenezcan los investigadores garantes y el Director de la Unidad, a quienes no se les aplican los criterios que deben cumplir los investigadores



garantes. En el caso de Unidades Mixtas, este equipo mínimo podrá estar compuesto por doctores vinculados contractualmente a la Universidad de Sevilla o a la institución o instituciones que formen parte de la Unidad Mixta, siempre que se cumpla el requisito del artículo 1.1 referente al mínimo de investigadores pertenecientes a la Universidad de Sevilla.

4.-Haber publicado, durante el período de referencia, en revistas clasificadas entre el primer cuartil de las de mayor impacto dentro de sus respectivas áreas temáticas, al menos el 60 % del cómputo de todas las publicaciones científicas de los investigadores que integran la unidad, considerando únicamente las publicaciones en artículos, revisiones o en los anales de las principales conferencias científicas. Los datos deberán ser extraídos de una de las dos bases de datos internacionales Web of Science o Scopus.

5.-Para el cálculo del impacto normalizado de las publicaciones científicas se tendrán en cuenta exclusivamente los trabajos de carácter primario –artículos, revisiones del estado del arte y artículos o trabajos publicados en los anales de las principales conferencias científicas- publicados en los 5 años naturales anteriores a la solicitud y recogidos en una de las bases de datos internacionales «Web of Science o Scopus». El impacto normalizado se calculará siguiendo las instrucciones siguientes ubicadas en la página web del MICIU en la acción para el [“Apoyo a Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu”](#).

6.-El reconocimiento obtenido por una Unidad de Excelencia deberá renovarse cada tres años. Para la renovación, las unidades deberán haberse presentado a la convocatoria de Unidades de Excelencia María de Maeztu o a la de Centros de Excelencia Severo Ochoa del MICIU. La evaluación realizada en dichas convocatorias se tendrá en cuenta para la concesión de la renovación. Así mismo será necesario actualizar el plan de actuación para hacer frente a las deficiencias identificadas en la evaluación.

#### **Art.4. Criterios de valoración para la evaluación continuada de las Unidades de Excelencia.**

Se valorará el historial investigador de los solicitantes en los últimos cinco años (publicaciones, patentes, proyectos, ingresos, tesis, ...) y, en su caso, todos aquellos criterios que contribuyan a valorar la excelencia y la competitividad de la Unidad como la Organización y capacidad de gestión, el equipo y medios humanos y materiales disponibles, la formación e incorporación de recursos humanos o el liderazgo internacional. Para poder evaluar estos criterios se deberá presentar una solicitud conforme al modelo normalizado, dirigida al Vicerrector competente en materia de investigación, que éste someterá a informe de la Comisión de Investigación, firmada por todos los miembros que participarán en la Unidad, en la que se proporcione información suficiente sobre los siguientes puntos:

- a. Evaluación individualizada de cada uno de los investigadores garantes, que justifique el cumplimiento del criterio del impacto normalizado.
- b. Infraestructura y recursos científicos actualmente compartidos por todos los investigadores



c. Otros investigadores doctores pertenecientes a los grupos de investigación de los investigadores solicitantes, así como su número de publicaciones indexadas en el período de referencia y porcentaje de esas publicaciones en el Q1.

d. Indicadores - Se deberán dar datos resumidos de los cinco últimos años completos.

i. Indicadores de publicaciones científicas de alto impacto.

ii. Indicadores de formación predoctoral y postdoctoral de la unidad.

iii. Indicadores de otros resultados de investigación relevantes para el entorno, incluyendo, en su caso, la solicitud y concesión de patentes y otras formas de propiedad industrial e intelectual, su transferencia, explotación, y la colaboración con el sector empresarial.

iv. Indicadores sobre fuentes de financiación adicional, competitivas y no competitivas con referencia, en su caso, a las procedentes del sector privado

e. Plan de trabajo para alcanzar a corto y medio plazo el sello de Excelencia “María de Maeztu” o “Severo Ochoa”, que incluya:

i. Previsiones de incorporación de otros investigadores doctores de la US o de otras instituciones hasta alcanzar el número requerido.

ii. Actuaciones destinadas a promover la colaboración, generar sinergias en materia de investigación entre los distintos grupos y fortalecer la identidad de la unidad en materia de investigación.

iii. Actividades para mejorar el posicionamiento internacional: colaboraciones científicas con instituciones y grupos internacionales; participación en grandes consorcios de investigación internacionales; participación en Horizonte 2020.

iv. Actividades que permitan mejorar el impacto de los resultados, incluyendo específicamente medidas y actividades dirigidas a: la colaboración con el entorno productivo y social, y con centros de I+D+i que incrementen el impacto social y económico de los resultados de la investigación; la difusión y comunicación a la sociedad de los resultados de las actividades de la unidad, y el fomento del acceso abierto a las publicaciones científicas así como el impulso de nuevas formas de acceso y difusión de los datos asociados a la investigación financiada con fondos públicos.

v. Tabla ilustrativa de la estimación de evolución de las publicaciones, en los próximos 4 años naturales a la solicitud para alcanzar los objetivos del programa “María de Maeztu” o “Severo Ochoa”.

vi. Información sobre cómo alcanzar una valoración óptima en el marco del programa “María de Maeztu” o “Severo Ochoa” en cualquiera de los aspectos evaluables en la convocatoria.



La Comisión de Investigación podrá solicitar información adicional o documentación acreditativa que garantice el cumplimiento de los requisitos, así como una correcta evaluación de las solicitudes.

#### **Art.5. Miembros de las Unidades de Excelencia**

Los investigadores de las Unidades de Excelencia deberán ser doctores con vinculación contractual de al menos 1 año de duración ininterrumpida con la Universidad de Sevilla en la fecha de solicitud del reconocimiento.

#### **Art.6. Incorporación a una Unidad de Investigación**

La incorporación a una Unidad de Excelencia se producirá en cualquier momento bajo petición del interesado, con la autorización del Director de la Unidad, previo informe positivo de la Comisión de Investigación.

#### **Disposición Transitoria Primera**

Las Unidades de Excelencia de Investigación aprobadas por Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, y que han sido adjudicatarias de la Acción IV.5. "Ayuda para el Impulso de la formación de Unidades de Excelencia", del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla, dispondrán de 2 años para la adaptación a la presente normativa.

Será preceptivo que, en el plazo de 3 meses desde la aprobación de esta normativa, estas Unidades presenten a la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, Memoria justificativa en la que se detallen todos los apartados de los artículos 3 y 4 de la presente normativa.

#### **Disposición Adicional Primera**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente normativa con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

#### **Disposición Adicional Segunda**

Esta normativa entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla (BOUS).

# **ANEXO VIII**

*(Acuerdo 9.1/CG 25-10-19)*

## ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN OLIMPIADA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA

### **CAPÍTULO I.- DENOMINACIÓN, FINES, ACTIVIDADES, DOMICILIO Y ÁMBITO**

ARTÍCULO 1.- Con la denominación ASOCIACIÓN OLIMPIADA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA se constituye una asociación por tiempo indefinido que, al amparo del Art. 22 de la Constitución Española, desarrollará sus actividades de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo y en los presentes Estatutos, con personalidad jurídica, plena capacidad de obrar y careciendo de ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2.- Constituyen fines de esta Asociación: la divulgación de los estudios de Economía y Economía de la Empresa, premiar el esfuerzo y la excelencia académica de los estudiantes de bachillerato y establecer y fortalecer vínculos estables entre la enseñanza universitaria y otros niveles educativos.

A tal efecto, realizará y organizará la Olimpiada Española de Economía así como las diferentes actividades, jornadas, congresos, publicaciones, etc. relacionadas con la misma. Entre sus fines también se incluye la coordinación de las distintas fases locales que puedan existir a lo largo de todo el territorio nacional, así como la coordinación con las Olimpiadas de Economía de diferentes países para participar en las fases europeas y fases internacionales de la Olimpiada, si las hubiere.

ARTÍCULO 3.- El domicilio social de la Asociación se establece en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Paseo Senda del Rey nº 11, 28040-Madrid. No obstante, dicho domicilio podrá ser modificado mediante acuerdo de la Asamblea de la Asociación.

La Asociación realizará principalmente sus actividades en todo el territorio del Estado.

### **CAPÍTULO II.- MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN: DERECHOS Y OBLIGACIONES**

ARTÍCULO 4.- Pueden formar parte de la Asociación todas la Facultades de las universidades públicas españolas, representadas por el decano/a o persona en quien delegue, cuyo objetivo principal sea la docencia e investigación en Economía y/o Economía de la Empresa y expresen interés en el desarrollo de los fines de la Asociación.

Las Facultades, para su ingreso en la Asociación, deberán presentar solicitud por escrito, a la Junta Directiva, la cual dictará la correspondiente resolución en la primera reunión que celebre e informará de la misma a la Asamblea General de celebración más próxima. Dicha solicitud debe contar con la aprobación de la Junta de Centro.

ARTÍCULO 5.- Podrán ser "Socios de Honor" aquellas personas o instituciones que por su prestigio académico o por haber contribuido de modo relevante al desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores de tal distinción. El nombramiento de los Socios de Honor corresponde a la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva. Los miembros de la Asociación podrán también realizar propuestas a título individual que serán valoradas por la Junta Directiva y que

ésta elevará, si son aceptadas, a la Asamblea General que será, quién en última instancia, tome la decisión.

ARTÍCULO 6.- Son derechos de los miembros de la Asociación:

- a) Asistir con voz y voto a las reuniones de la Asamblea General.
- b) Elegir o ser elegidos para ostentar cargos directivos o de representación.
- c) Ejercer la representación que, en cada caso, se les confiera.
- d) Intervenir en los servicios y actividades de la Asociación de conformidad con la ley y los Estatutos.
- e) Exponer a la Asamblea y a la Junta cuantos asuntos consideren que puedan contribuir al desarrollo de la vida de la Asociación y a la eficaz realización de sus fines básicos.
- f) Recibir información sobre las actividades de la Asociación y formar parte de las Comisiones de trabajo que se creen.
- g) Ser informados acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- h) Ser oídos con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias y ser informados de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- i) Impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estimen contrarios a la Ley o a los Estatutos.

ARTÍCULO 7.- Los miembros de la Asociación estarán obligados a:

- a) Ajustar su actuación a las normas estatutarias.
- b) Cumplir los acuerdos de la Asamblea y las resoluciones de la Junta Directiva.
- c) Satisfacer puntualmente las cuotas, derramas y otras aportaciones que se establezcan.
- d) Mantener la colaboración precisa para el buen funcionamiento de la Asociación.

ARTÍCULO 8.- Los Socios de Honor tendrán los mismos derechos que los socios ordinarios excepto lo previsto en los apartados a) y b), del artículo 6 de estos Estatutos, pudiendo asistir a las asambleas con voz pero sin derecho a voto. Asimismo, tendrán las mismas obligaciones a excepción de la que figura en el apartado c) del artículo 7, pudiendo ejercer también labores

de representación de la Asociación ante organismos e instituciones públicas o privadas, a petición de la Junta Directiva o la Asamblea.

ARTÍCULO 9.- Son motivos que producen baja de un miembro en la Asociación los siguientes:

- a) Solicitud voluntaria de la Facultad interesada, que lo comunicará por escrito a la Junta Directiva, la cual tomará la correspondiente resolución en la primera reunión que celebre y dará cuenta de la misma a la Asamblea General de celebración más inmediata.
- b) Incumplimiento de las obligaciones estatutarias. En este caso, se acordará por la Junta Directiva la apertura del oportuno expediente. Tras escuchar al socio interesado y practicar las diligencias oportunas, se resolverá si procede o no acordar la separación temporal o la exclusión del socio. Los acuerdos de la Junta Directiva se notificarán por escrito al interesado, que podrá interponer recurso de alzada ante la Asamblea General dentro de un plazo de 15 días laborables contados a partir de la fecha de la notificación.

### CAPÍTULO III.- ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 10.-La Asamblea General

- a) La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación. Sus miembros forman parte de aquélla por derecho propio e irrenunciable.
- b) Los miembros de la Asociación, reunidos en Asamblea General legalmente constituida, decidirán por mayoría los asuntos que sean de competencia de la misma.
- c) Todos los miembros quedarán sujetos a los acuerdos de la Asamblea General, incluidos los ausentes, los que discrepen y los presentes que se hayan abstenido en la votación.

ARTÍCULO 11.- La Asamblea General tiene las siguientes facultades:

- a) Modificación de los Estatutos de la Asociación.
- b) Aprobación de los presupuestos anuales de gastos e ingresos, de las cuentas anuales y de la memoria anual de actividades.
- c) Nombrar a los miembros de la Comisión Académica, a propuesta de la Junta Directiva. La Comisión Académica estará formada por seis miembros, ampliable según el desarrollo futuro de la Olimpiada, y tendrá como misión elaborar y evaluar el examen de la Olimpiada Española de Economía. El Presidente/a de la Asociación o persona en quien delegue, presidirá la Comisión y ejercerá labores de coordinación.

- d) Aprobar la fecha y el lugar de celebración de la Olimpiada Española de Economía.
- e) Controlar la actividad y gestión de la Junta Directiva.
- f) Elección, separación y sustitución de los miembros de la Junta Directiva.
- g) Fijación de las líneas generales de actuación que permitan cumplir los fines de la Asociación.
- h) Fijación de las cuotas, derramas y otras aportaciones a satisfacer por los miembros de la Asociación.
- i) La disolución y liquidación de la Asociación.
- j) Las demás que le atribuyan las leyes o los presentes estatutos.
- k) Y cuantas otras facultades se atribuya la propia Asamblea que no contravengan las leyes ni los presentes Estatutos.

ARTÍCULO 12.- La Asamblea General se reunirá:

- a) En sesión ordinaria, como mínimo una vez al año.
- b) Con carácter extraordinario siempre que sea necesario, a instancias de la Junta Directiva o bien cuando lo solicite a la Junta Directiva un número de miembros de la Asociación que represente, como mínimo, un 20% de la totalidad. En este último caso, la Junta Directiva convocará la Asamblea en un plazo no superior a treinta días a contar desde la recepción de la solicitud por parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 13.- Sobre las reuniones de la Asamblea General

- a) La convocatoria de las Asambleas Generales, tanto las ordinarias como las extraordinarias, se hará por escrito, mediante correo electrónico, por parte de la Junta Directiva. Los anuncios de la convocatoria se colocarán en la página web de la Asociación y en el domicilio social, con una antelación mínima de diez días. La convocatoria especificará el día, la hora y el lugar de la reunión, así como el orden del día.
- b) Las reuniones de la Asamblea General serán presididas por el Presidente/a de la Asociación. Si no está presente, lo sustituirá el Vicepresidente/a, o en su defecto, el vocal de más edad de la Junta. Actuará de Secretario/a quien ocupe el mismo cargo en la Junta Directiva y en su ausencia se designará por el Presidente/a de entre los miembros de la Junta Directiva.
- c) El Secretario/a redactará el acta de cada reunión, con un extracto de las deliberaciones, el texto de los acuerdos que se hayan adoptado y el resultado numérico de las votaciones.

- d) Al comienzo de cada reunión de la Asamblea General se someterá a aprobación el acta de la sesión anterior. Durante los cinco días anteriores a la celebración de la Asamblea, el acta y cualquier otro documento que figure en el orden del día de la Asamblea deberá estar a disposición de los miembros de la Asociación en la página Web y en el domicilio social, debiendo haberse enviado copia de la documentación, a través de correo electrónico, a todos los miembros.

ARTÍCULO 14.- La Asamblea General quedará constituida válidamente en primera convocatoria con la asistencia de un mínimo de un 30% de los socios, presentes o representados.

Quedará válidamente constituida en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de socios presentes o representados. La segunda convocatoria deberá anunciarse junto con la primera y se celebrará en el mismo lugar y media hora después de la prevista para la primera.

Cualquier miembro de la Asociación podrá delegar su asistencia y voto en la Asamblea mediante comunicación escrita dirigida al Presidente/a de la Junta. El representado podrá hacer constar, si lo desea, su intención de voto en el escrito de delegación.

ARTÍCULO 15.-

- a) En las reuniones de la Asamblea General, corresponderá un voto a cada miembro de la Asociación, presente o representado.
- b) Como regla general, los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos emitidos en la Asamblea.
- c) Para adoptar acuerdos para la separación de miembros de la Asociación, modificación de estatutos, constitución de una federación de asociaciones similares a nivel internacional o integración en otra ya existente, se requerirá un número de votos equivalentes a dos terceras partes de los emitidos.

#### **CAPÍTULO IV- SOBRE LA JUNTA DIRECTIVA: EL PRESIDENTE/A, EL VICEPRESIDENTE/A, EL TESORERO/A, EL SECRETARIO/A Y LOS VOCALES.**

ARTÍCULO 16.- La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por: un Presidente/a, un Vicepresidente/a, un Secretario/a, un Tesorero/a y tres vocales. El Secretario/a y el Tesorero/a, serán libremente designados por la Junta Directiva de entre los miembros de la Asociación, pudiendo recaer ambos cargos en una misma persona. El Presidente/a y el Vicepresidente/a serán elegidos por votación en la Asamblea General. Los vocales representarán en la Junta Directiva, a la Facultad que organice la Olimpiada Española de Economía el año en curso, a la Facultad que haya organizado la Olimpiada el año anterior, y a la Facultad que organice la Olimpiada el año siguiente. El ejercicio de todos los cargos no conlleva retribución económica.

ARTÍCULO 17.- El Presidente/a, el Vicepresidente/a, el Secretario/a y el Tesorero/a, ejercerán el cargo por un periodo de tres años. El cese de los cargos antes de extinguirse el plazo

reglamentario de su mandato podrá producirse por: Dimisión voluntaria mediante presentación de un escrito motivado, enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo, baja como miembro de la Asociación o separación por una falta o desatención cometida en el ejercicio del cargo.

Las vacantes que se produzcan en la Junta Directiva se cubrirán en la primera Asamblea que tenga lugar. En el interin, un miembro de la Asociación, por designación de la Junta Directiva, podrá ocupar provisionalmente el cargo vacante.

ARTÍCULO 18.- La Junta Directiva tiene las siguientes facultades:

- a) Representar, dirigir y administrar la Asociación de la forma más amplia reconocida por la Ley, y ejecutar y hacer cumplir las decisiones tomadas por la Asamblea General, de acuerdo con las normas, instrucciones y directrices que esta Asamblea establezca.
- b) Tomar los acuerdos necesarios con relación a la representación de la Asociación ante los Organismos Públicos y para ejercer todo tipo de acciones legales e interponer los recursos pertinentes.
- c) Proponer a la Asamblea General la defensa de los intereses de la Asociación.
- d) Proponer a la Asamblea General la fecha y lugar de reunión de la Olimpiada Española de Economía.
- e) Proponer a la Asamblea General las cuotas, derramas o aportaciones a satisfacer por los miembros de la Asociación.
- f) Convocar las Asambleas Generales.
- g) Presentar Balance y el Estado de Cuentas de cada ejercicio a la Asamblea General para su aprobación y confeccionar los Presupuestos del Ejercicio siguiente.
- h) Elaborar la memoria anual de actividades y someterla a la aprobación de la Asamblea General.
- i) Contratar los empleados de la Asociación.
- j) Establecer grupos de trabajo para conseguir de la forma más eficiente y eficaz los fines de la Asociación.
- k) Proponer a la Asamblea General el nombramiento de los miembros de la Comisión Académica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 c).
- l) Nombrar la Comisión Organizadora Local, a propuesta de la Facultad que organice la Olimpiada Española de Economía en el año en curso, que estará formada por al menos tres miembros de dicha Facultad. Dicha Comisión estará presidida por el

Presidente/a de la Asociación o persona en quien delegue, y tendrá como objetivo la organización de la Olimpiada Española de Economía.

- m) Llevar a cabo las gestiones necesarias ante Organismos Públicos, entidades y otras personas para conseguir todo tipo de licencias, permisos, subvenciones y ayudas.
- n) Abrir cuentas corrientes y libretas de ahorro en cualquier establecimiento de crédito o de ahorro y disponer de los fondos correspondientes.
- o) Interpretar los estatutos y resolver provisionalmente cualquier caso no previsto en los mismos, informando en la primera Asamblea que se celebre.
- p) Cualquier otra facultad que no esté atribuida de forma específica a otro órgano de gobierno de la Asociación o que le haya sido delegada expresamente.

ARTÍCULO 19.- La Junta Directiva será convocada por el Presidente/a, por decisión propia o a solicitud de al menos tres de sus miembros. Deberá reunirse al menos una vez cada seis meses.

ARTÍCULO 20.- La Junta Directiva quedará constituida válidamente siempre que a la misma asistan al menos cuatro de sus miembros. La Junta Directiva tomará sus acuerdos por mayoría simple de los asistentes. Los acuerdos de la Junta Directiva se harán constar en el Libro de Actas. Al inicio de cada reunión de la Junta Directiva, se someterá a aprobación el acta de la sesión anterior.

ARTÍCULO 21.- El Presidente/a y Vicepresidente/a de la Junta Directiva lo serán también de la Asociación.

Son funciones del Presidente/a:

- a) La dirección y representación legal de la Asociación, por delegación de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) La presidencia y dirección de los debates, tanto de la Asamblea General como de la Junta Directiva.
- c) Emitir un voto de calidad o dirimente en los casos de empate en las votaciones de la Junta.
- d) Convocar las reuniones de la Asamblea General en nombre de la Junta Directiva, así como las reuniones de la Junta Directiva.
- e) Visar las actas y certificados confeccionados por el Secretario/a de la Asociación.
- f) Las atribuciones restantes propias del cargo y que le sean delegadas por la Asamblea General o la Junta Directiva.

ARTÍCULO 22.- El Presidente/a será sustituido, en caso de ausencia o enfermedad, por el Vicepresidente/a, o en caso de ausencia también de éste, por el vocal de más edad de la Junta Directiva, y tendrá las mismas atribuciones que el Presidente/a.

ARTÍCULO 23.- El Tesorero/a tendrá la custodia y el control de los recursos de la Asociación, así como también la elaboración del presupuesto, el balance y la liquidación de las cuentas. Firmará los recibos de cuotas y otros documentos de tesorería. Pagará las facturas visadas previamente por el Presidente/a, ingresará el sobrante en depósitos abiertos a nombre de la Asociación en establecimientos de crédito o de ahorro.

ARTÍCULO 24.- El Secretario/a tiene que custodiar la documentación de la Asociación; levantar, redactar y firmar actas de las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; redactar y autorizar las certificaciones que deban librarse, y también llevar el Libro de Registro de Socios y de Actas.

ARTÍCULO 25.- Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, así como la de informar a la Junta Directiva y a la Asamblea General sobre el desarrollo de la organización de la Olimpiada en el año en curso.

#### **CAPÍTULO V.- SOBRE LAS COMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO**

ARTÍCULO 26.- La creación y constitución de cualquier Comisión o Grupo de Trabajo se realizará a propuesta de la Junta Directiva, o de los miembros de la Asociación que quieran integrarlos, dando explicación de las actividades que se propongan realizar. La Junta Directiva aprobará o denegará su constitución. Designará a uno de sus miembros como encargado del seguimiento de la Comisión y de la redacción de informes dirigidos a la Junta Directiva.

#### **CAPÍTULO VI.- RÉGIMEN ECONÓMICO**

ARTÍCULO 27.- Esta Asociación no tiene patrimonio fundacional.

ARTÍCULO 28.- El presupuesto anual de la Asociación se basará en las cuotas de los asociados y en posibles donaciones de instituciones o particulares, así como en el excedente de ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 29.- Los recursos económicos de la Asociación consistirán en:

- a) Las cuotas, derramas o aportaciones que fije la Asamblea General a satisfacer por los miembros de la Asociación.
- b) Las subvenciones oficiales o de particulares.
- c) Las donaciones, herencias o legados.

- d) Las rentas del patrimonio de la Asociación o cualesquiera otros ingresos que pudieran obtenerse.

ARTÍCULO 30.- Todos los miembros de la Asociación contribuirán al sostenimiento económico de la misma, mediante cuotas, derramas o aportaciones en la forma y en la proporción que determine la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva. La Asamblea General podrá establecer cuotas de ingreso, cuotas periódicas ordinarias, que se abonaran en meses, trimestres, semestres o años, según lo que disponga la Junta Directiva, y cuotas extraordinarias o derramas.

ARTÍCULO 31.- El ejercicio económico coincidirá con el año natural y quedará cerrado el treinta y uno de diciembre. La Asociación dispondrá de una relación actualizada de sus afiliados. Al final de cada ejercicio, la Junta Directiva redactará una memoria de actividades y confeccionará un balance y estado de ingresos y gastos con referencia al ejercicio anterior, del que se deduzca, con claridad y exactitud, la situación económica de la Asociación. Así mismo, confeccionará un presupuesto para el siguiente ejercicio, con indicación de las fuentes de financiación y específicamente de las cuotas ordinarias, o en caso necesario, las derramas extraordinarias que sería necesario recaudar para atender a los compromisos de la Asociación. El balance, estado de ingresos y gastos y presupuestos se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria. Los asociados podrán acceder a toda la documentación que se relaciona en este apartado.

ARTÍCULO 32.- En las cuentas corrientes o libretas de ahorro abiertas en establecimiento de crédito o de ahorro a nombre de la Asociación, se hará constar expresamente que para operar en las mismas y disponer de sus fondos será preceptiva la firma de dos miembros de la Junta Directiva, una de las cuales deberá ser necesariamente la del Presidente/a o la del Tesorero/a.

#### CAPÍTULO VII.- LA DISOLUCIÓN

ARTÍCULO 33.- La Asociación podrá ser disuelta si lo acuerda la Asamblea General, convocada con carácter extraordinario y expresamente para este fin. Para ello debe contar con la aprobación de los cuatro quintos del total de los miembros.

ARTÍCULO 34.-

- a) Una vez acordada la disolución, la Asamblea General tomará las medidas oportunas respecto al destino de los bienes y derechos de la Asociación, así como respecto a la finalidad, extinción y liquidación de cualquier operación pendiente.
- b) La Asamblea está facultada para nombrar una Comisión Liquidadora siempre que lo considere oportuno. De no efectuarse tal nombramiento, las funciones liquidadoras quedarán confiadas a la Junta Directiva.

- c) Los miembros de la Asociación estarán exentos de responsabilidad personal. Su responsabilidad quedará limitada a cumplir con las obligaciones que ellos mismos hayan contraído voluntariamente.
- d) El excedente que resulte de la liquidación se entregará directamente a la entidad pública o privada sin ánimo de lucro que, en el ámbito territorial de actuación de la Asociación, se haya caracterizado más en su obra a favor de la promoción y difusión de los estudios de Economía y de Empresa.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL.-** En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación, y las disposiciones complementarias.

En Madrid, a 11 de febrero de 2011



## **PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2019-20**

### **Preámbulo**

Según se establece en su Reglamento, la Inspección de Servicios desarrollará sus funciones de carácter ordinario de acuerdo con el Plan de Actuación anual, que se dará a conocer al Consejo de Gobierno (Art.14.1 del Reglamento). Este Plan contendrá las acciones necesarias para planificar los mecanismos de seguimiento de las actividades docentes del profesorado; entre ellas, el diseño de los planes de visitas a los Centros en coordinación con las actuaciones que internamente realizan los propios Centros y Departamentos (art. 4.e del Reglamento de la Inspección de Servicios). Asimismo, según establece el punto 2º de su disposición final 6ª, el Reglamento General de Actividades Docentes faculta a la Inspección a desarrollar dicho Plan de Actuación mediante los procedimientos adecuados a sus funciones.

El Plan de Organización Docente de cada titulación, junto con los programas y proyectos docentes de las asignaturas, constituye la expresión documental de la planificación acordada por los Departamentos. Por ello, la colaboración con Centros y Departamentos es imprescindible en todo el proceso (art. 47 Reglamento General de Actividades Docentes). En este contexto, la Inspección de Servicios facilitará la información obtenida para que las Comisiones de Seguimiento elaboren sus memorias anuales (art. 28.2 Estatuto de la Universidad de Sevilla), y las Comisiones de Docencia de los Departamentos publiquen sus memorias docentes anuales (art. 74 y 75 del Reglamento General de Actividades Docentes).

La verificación por parte de los Decanatos o Direcciones de los Centros y de la Inspección del cumplimiento de la docencia reglada sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en el Reglamento General de Actividades Docentes para su elaboración: ser completo (art. 34.1), real (art. 34.3) y estar permanentemente actualizado (art. 38.4). Por ello la Inspección de Servicios hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección, cuando proceda.

Con carácter previo, cada Departamento deberá incluir en los proyectos docentes de cada asignatura la programación detallada de cada uno de los grupos teóricos y prácticos que se planifiquen, desglosando calendario previsto, lugar de impartición y profesorado encargado (art. 41.2 Reglamento General de Actividades Docentes), y consignándolo en la aplicación informática UNIVERSITASXXI (art. 34 Reglamento General de Actividades Docentes). De ese modo se garantizará que el Centro y la Inspección tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.

Independientemente de las líneas de actuación de carácter ordinario que siguen a continuación, la Inspección podrá actuar con carácter extraordinario, como consecuencia de quejas reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios (art. 14.2 Reglamento de la Inspección de Servicios).



## **Líneas de actuación**

### **1. Control Interno de asistencia a clase**

Se fundamenta en la disposición final 6, punto 1, del Reglamento General de Actividades Docentes, que remite a la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horarios de clase, con los detalles que se establecen en subsiguiente Instrucción de la Inspección vertebrada en el siguiente esquema:

- a. Control de firmas diario, mediante el uso de la aplicación HORFEUS o a través de hojas de firmas emitidas por UNIVERSITASXXI y depositadas en aulas e instalaciones propias de los Centros, que cada profesor deberá cumplimentar.
- b. Si fuera necesario, se arbitrarán otros medios para el control de la docencia en instalaciones externas a los Centros.
- c. Los Centros requerirán, a través de los Departamentos, la justificación de las incidencias detectadas en el control de firmas a los profesores implicados.
- d. Los Centros elaborarán un informe mensual con los resultados obtenidos, que se remitirá a la Inspección de Servicios para su seguimiento.
- e. El Instituto de Idiomas, la Escuela Internacional de Postgrado y otros organismos propios implicados en las enseñanzas oficiales acordarán con la Inspección de Servicios mecanismos similares a los anteriores.

### **2. Visitas a los Centros.**

La Inspección de Servicios actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector de Servicios. Cada Centro será visitado por un Inspector, al menos una vez por curso, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones.

Se levantará acta de las incidencias observadas en la visita para que, eventualmente, el Centro solicite la justificación pertinente al profesorado afectado, a través de su Departamento, enviando copia a la Inspección de Servicios para su valoración. La Inspección elaborará un informe final de la visita con los resultados obtenidos, que remitirá al Centro.

Algunas de las visitas se enmarcarán en los finales de cada cuatrimestre, lo que permitirá valorar el nivel de cumplimiento de las actividades docentes a lo largo del calendario académico.

### **3. Cumplimiento del Calendario Académico**

En relación al Calendario Académico del curso 2019/20, aprobado en Acuerdo 4.2 del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2019, se actuará de acuerdo al siguiente protocolo.



- a) La Inspección informará todas las peticiones planteadas por los Centros al Vicerrectorado de Estudiantes, de modificación de los plazos establecidos en el Calendario Académico, por necesidades organizativas, velando por el cumplimiento de la duración del periodo lectivo y de los periodos de exámenes.
- b) La Inspección hará un seguimiento del grado de cumplimiento de los plazos relativos a cierre y entrega de actas de calificación establecidos en el Calendario Académico y en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Para ello, hará un seguimiento automatizado del proceso de cierre de actas, mientras que para el control de firmas de actas, en cada convocatoria, quince días después de este plazo, la Inspección recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes, instando a los profesores que se retrasen en este campo a subsanar las deficiencias. Anualmente informará a los Departamentos afectados (art. 47.2.b del Reglamento General de Actividades Docentes) y al Vicerrectorado de Estudiantes de los resultados finales.

#### **4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente**

##### **4.1. Planes de Asignación de Profesorado incompletos.**

La Inspección comprobará, en colaboración con los Centros y Departamentos y el Área de Ordenación Académica, que los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente estén completos.

##### **4.2. Control de los desdobles de grupos en el Plan de Organización Docente.**

Se pretende analizar el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a los desdobles de grupos en actividades prácticas, de laboratorio, campo, etc. Para ello, se seleccionará, al inicio de cada año académico, una muestra de asignaturas con docencia práctica utilizando como criterio general de elección preferente las que presenten un mayor número de grupos desdoblados con escasez de alumnos matriculados.

Asimismo, se tendrán en cuenta, para incluir en esta revisión detallada del funcionamiento de la docencia, los posibles malos resultados obtenidos en el curso pasado para esta misma línea de actuación, así como la existencia de petición expresa por parte de los propios Centros, el Vicerrectorado de Profesorado o la Defensoría Universitaria por presuntas incidencias detectadas en el curso anterior.

Cuando sea preciso, se requerirá a los Directores de Departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición. Un inspector docente visitará a algunos de estos grupos, levantando acta de la visita.

Se informará posteriormente del resultado de las actuaciones a los Centros afectados y los Departamentos (art. 47.1.b del Reglamento General de Actividades Docentes) de las eventuales deficiencias observadas, así como al Vicerrectorado de Profesorado de las conclusiones derivadas.



## **5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías**

- A. El Reglamento General de Actividades Docentes establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro.
- B. Por otra parte, los Departamentos están obligados a publicar en sus tablones de anuncios y portales electrónicos los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2). La Secretaría Virtual ha incorporado una opción para el profesorado que le permite publicar online sus horarios de tutorías, facilitando su conocimiento al alumnado matriculado en sus asignaturas. La Inspección difundirá y promoverá también esta opción.

La Inspección de Servicios realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47).

## **6. Seguimiento del funcionamiento de Servicios específicos**

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para ejercer sus funciones en todos los ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En ese contexto, la Inspección de Servicios propone iniciar el seguimiento del funcionamiento de tres servicios específicos de importancia medular en el ámbito universitario. Para ello, se diseñará un modelo de encuesta para cada propósito y se formularán las preguntas correspondientes a los responsables administrativos de dichos servicios mediante una entrevista personal. Las respuestas recogidas, una vez analizadas, constituirán la base del informe específico que elaborará la Inspección de Servicios acerca de la idoneidad del procedimiento seguido para la prestación del servicio correspondiente. Las actuaciones previstas son las siguientes:

- A. Diseño de un esquema que se remitirá a cada Departamento para su cumplimentación, desglosándose resumidamente la actividad a lo largo del curso de la correspondiente Comisión de Docencia. En dicho esquema se podrá cuantificar el número de conflictos académicos suscitados y cuántos de estos se debieron a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas. Un informe con los datos recopilados se elaborará con fines estadísticos.
- B. Elaboración en términos estadísticos de un informe específico sobre el nivel de asistencia al puesto de trabajo del PAS, similar al que se viene realizando en relación con el PDI desde el curso 2006/07.



- C. Visita a edificios donde se presten servicios universitarios, para tomar nota de las actividades llevadas a cabo por parte de los Grupos de Mejora y las propuestas elaboradas. La Inspección de Servicios elaborará un informe de cada visita con los resultados obtenidos.

## **7. Informes**

Además de los informes ya citados, la Inspección de Servicios elaborará un informe anual al Rector, tras la finalización del curso, que deberá incluir:

- a) Resumen de todas las actuaciones realizadas.
- b) Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
- c) Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.
- d) Grado de cumplimiento de los plazos de entrega y firma de actas de calificación.
- e) Grado de cumplimiento de la publicidad de programas y proyectos docentes y de tutorías
- f) Grado de cumplimiento del Calendario Académico.
- g) Análisis comparativos.
- h) Actuaciones extraordinarias llevadas a cabo por la Inspección de Servicios.

Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento. Además, un informe pormenorizado en los resultados anuales obtenidos en cada Centro se elaborará por parte de la Inspección de Servicios y se presentará en fecha acordada con su Decanato/Dirección para conocimiento de los interesados.

La Inspección de Servicios elaborará y facilitará otros informes que las normas y reglamentos establezcan. En particular, los fijados para los sistemas de evaluación de la actividad docente en Reglamento General de Actividades Docentes (art. 71.3.b), recogidos en el manual de DOCENTIA-US (aprobado en CG de julio 2016), o en los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales que le sean requeridos reglamentariamente (Procedimiento P02 de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado).

## **8. Proyección exterior**

La Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla tiene previsto participar, a lo largo del curso 2019/20, en los siguientes foros:

- XXVI Jornadas CRUE-Secretarías Generales (Zaragoza, 17-18 de octubre de 2019).
- XIX Jornadas de Inspecciones de Servicios en las Universidades (Las Palmas de Gran Canaria, 7-8 de noviembre de 2019).
- XII Encuentro de Universidades de Andalucía, Canarias y Murcia (lugar y fechas en 2020 por determinar).